



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 03 DIC 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 296/2014, caratulado: “S/ ADQUISICIÓN DE ESCANER PARA LA SECRETARÍA PRIVADA DEL CUERPO PLENARIO DEL T.C.P.”, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 594/2014, obrante a fojas 37 a 38 de las actuaciones del Visto, se declaró fracasado el llamado a cotización dispuesto por Resolución de Presidencia N° 543/2014, autorizando un nuevo llamado de cotización para la adquisición de un Escáner con el objetivo de mejorar la capacidad operativa de escaneo de los actos administrativos del Cuerpo Plenario de este Organismo, conforme especificaciones técnicas indicadas a fs. 1 vta. y 2, por un importe total estimado de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación, de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

Que se procedió a solicitar cotización a CUATRO (4) empresas del ramo, según consta en Pedidos de Cotización obrantes a fojas 39 a 50, recepcionándose dentro del plazo estipulado DOS (2) presupuestos, pertenecientes a las firmas “MASTER'S INFORMATICA S.R.L.” y “NEWXER S.A.”.

Que mediante Nota Interna Letra: TCP-DA N° 2511/2014 se ha dado intervención al Asesor Informático, a los efectos del análisis técnico de los mismos, indicando a través de Nota Interna Letra AI N° 2536/2014, obrante a fs. 67, que únicamente la oferta presentada por la firma NEWXER S.A. cumple con los requisitos técnicos solicitados.

Que teniendo en consideración lo manifestado por el Asesor Informático, se estima procedente adjudicar la presente contratación, a la firma “NEWXER S.A.” según detalle de presupuesto obrante a fojas 59 a 64, cuyo monto resulta económicamente conveniente, totalizando un importe de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 39.989,00) encontrándose en PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 9.989,00) por encima del valor autorizado.

Que por todo lo expuesto corresponde ampliar el monto del gasto autorizado oportunamente por Resolución de Presidencia N° 543/2014, por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 9.989,00) y adjudicar la contratación directa a la firma "NEWXER S.A."

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26° inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 543/2014, por la diferencia resultante de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 9.989,00). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la contratación directa para la adquisición de un Escaner según detalle de presupuesto obrante a fojas 59 a 64 de las actuaciones del Visto, a la firma "NEWXER S.A.", por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 39.989,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

630 /2014

T.C.P.
Confesión
Control
Compté

2

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia